

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **179**

Fecha: 08/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2012 00230</b>	Verbal	ROSA JACQUELINE - OJEDA MENDEZ	ALVARO - MEJIA QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento Con el ánimo de dar continuidad al trámite del proceso, el Despacho procede a requerir a la parte demandante a través de su apoderado judicial, a efectos de que alleguen escrito actualizado de la liquidación de crédito, con sus cuotas adeudadas e intereses causados.	07/10/2021	01
54001 31 60 005 <b>2015 00701</b>	Alimentos para menores	IBET FANERY - LONDOÑO CIRO	JESUS ALEXANDER - HERNANDEZ ALBARRACIN	Auto de Tramite Se ordena el descuento por nomina Casur	07/10/2021	
54001 31 60 005 <b>2019 00397</b>	Verbal	CRUZ EDIL - LIZARAZO	NICOLAS BALAGUERA DIAZ	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	07/10/2021	01
54001 31 60 005 <b>2019 00700</b>	Verbal	YENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	AGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	07/10/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00021</b>	Ejecutivo	MARYI CATHERINE TRUJILLO CORREDOR	MARCO ALEXI OLAYA VASQUEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Se realiza la liquidación por parte del juzgado por cuanto la presentada no corresponde a lo ordenado, quedo un total a la fecha incluidos alimentos de octubre en la suma de \$8.281.519.98, incluidos los intereses legales, se ordena la entrega de los títulos de depositos que se encuentran en el juzgado y que fueron descontados en la liquidación que se aprueba	07/10/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00117</b>	Verbal	LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO	JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	07/10/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00455</b>	Ejecutivo	FERNANDO AMADO REY	MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Auto declara impedimento Se declara impedimento, se envia al juzgado 1 de familia para el conocimiento	07/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA